
EXPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN



PROPÓSITO

La exposición de material y objetos sirve para que la biblioteca sea más interesante, atractiva y cordial, así como de ayuda para la biblioteca en sus esfuerzos encaminados a apoyar la enseñanza a lo largo de la vida y la creación de una ciudadanía informada mediante la provisión sin coste del acceso abierto y completo a una gran variedad de ideas e información.

POLÍTICAS

La promoción de actividades, productos y servicios de la biblioteca representa el mejor uso de los lugares de exposición en el área pública. Los tabloneros de anuncios y los exhibidores de literatura se proporcionan donde sea posible para hacer público información de interés para la comunidad en general.

En general la biblioteca **exhibirá** carteles y otro material relacionado con:

- Actividades, productos y servicios de la biblioteca
- Arte y decoraciones apropiados
- Información sobre la comunidad, incluyendo los eventos patrocinados por escuelas y grupos sin fines lucrativos, siempre que el evento esté abierto al público
- Anuncios de reuniones, siempre que la programación con la biblioteca fuera posible de acuerdo con la política sobre el Uso de las Salas de Reuniones (abierto al público, no comercial, sin afiliación política, etc.)

La biblioteca **no exhibirá**:

- Peticiones
- Encuestas (salvo en el caso de encuestas realizadas por la biblioteca)
- Carteles de afiliación política
- Material que promueva una religión particular
- Publicidades comerciales
- Los carteles con información general que no promuevan una religión particular, un candidato político, o una posición respecto a un asunto sujeto a votación, se pueden exhibir según la disponibilidad de espacio. Por ejemplo, la biblioteca podría exhibir folletos sobre el bazar de una iglesia, ejemplares de boletas de votación, y carteles relacionados con asuntos sujetos a votación sin afiliación política siempre que sean de naturaleza objetiva.

Aprobación

La exposición de un objeto en el lugar de exposiciones de la biblioteca no constituye la aprobación por parte de las Bibliotecas del Valle de Yakima de las perspectivas expresadas en el material o pro-

grama descrito.

Duración

Los artículos deben estar fechados y exhibidos por un plazo de hasta un mes. El personal retirará los carteles después de la conclusión del evento promovido.

Autorización para exhibir

El responsable del departamento correspondiente o el bibliotecario aprueba todas las exposiciones puestas en lugares vistos por el público en general.

Las exposiciones y los carteles que se permitieran según estos criterios se podrían excluir si, en el juicio del bibliotecario, la exposición se realizara de mala manera, su tamaño fuera desproporcionado al espacio disponible, su contenido o tono fuera negativo, ofensivo, irrespetuoso o de mal gusto.

Todos los asuntos relacionados con una exposición que no puedan ser resueltos por el bibliotecario se deben dirigir a la Administración para su resolución.

Artículos de exposición

La biblioteca puede presentar un artículo de exposición o exhibir material prestado por individuos, negocios o agencias cuando haya disponible espacio y tiempo del personal para hacer la exposición, y el material sea de interés suficiente para la comunidad.

Distribución de material

Estas directrices tienen aplicación a la distribución de material en la propiedad de la biblioteca, así como a las exposiciones.

Adoptada: abril de 2003

Reordenada: julio de 2010